

¿Cuál es la densidad adecuada de reses?

Luis Fernando Villanueva

Fotos: Autor y Antonio Adán Plaza



La misma Consejería, la misma Dirección General y, casi el mismo funcionario, un día te emiten una resolución donde te obligan a mantener, en una finca de caza, una densidad máxima de 16 reses/100 has. y, en la finca vecina, dan autorizaciones para fincas de ganadería doméstica, donde las densidades se podrían multiplicar hasta 26 veces. Efectivamente, aunque suene a broma de mal gusto, así ocurre en la mayoría del territorio español.



APROCA
E S P A Ñ A

OPINIÓN



Pero para hablar de densidad, es imprescindible referirnos al concepto de Carga Admisible, siendo ésta la máxima carga que puede mantener un pasto sin degradarse. Esta carga, no tiene porqué estar limitada sólo por la presencia de más o menos alimento, también por otros factores, como el sanitario, la gestión de la vegetación de una finca, o la calidad de los trofeos, situación esta última muy común en los cotos de caza cercados.



El problema es que para las fincas de fauna silvestre no hay establecido un criterio de limitación por superficie del número de cabezas admisibles. Para la ganadería, el tamaño de una explotación se puede expresar en número de cabezas, o en unidades de ganado mayor (UGM). Así la normativa de la Política Agraria Común (PAC), establece unas limitaciones de ayudas a la ganadería extensiva de 1,4 UGM/ha, teniendo en cuenta las siguientes equivalencias: vacas nodrizas (1 UGM/ha.), bóvidos entre 6 meses y 2 años: 0,6 UGM/ha. y ovino y caprino: 0.15 UGM/ha. Así, una finca de 1.000 has. podría albergar 700 vacas, 1.116 terneros o 4.666 ovejas, frente a las 160 reses que hablábamos en la introducción.



En definitiva, el valor que una administración tomaría al ciervo, sería de 6,25 UGM/ha., lo cual dados los pesos corporales y el tipo de alimentación comparado, por ejemplo con los bóvidos, son del todo absurdos.





Son diferentes las cifras de carga máxima admisible para fauna silvestre utilizadas por unos u otros autores. En todo caso, la carga varía según criterios tales como la variabilidad climática, la calidad tipología de fauna cinegética, la fenología de monte y pastos, los efectos provocados por la fauna sobre el ecosistema y, por supuesto, el aporte de alimentación suplementaria.



Algunos autores, como Pérez Carral y otros, 1993, consideran que en un bosque mediterráneo, la carga máxima podría estar entre 15 y 35 reses/100 has. Mi opinión coincide con criterios de lógica en la gestión de un acotado, pero vean sino, cómo el cuadro resumen puede darnos pistas de la injusticia de gestionar una explotación de caza a una de ganadería doméstica:



Número Total de Animales			
Cargas Óptimas	N.º Ciervos totales ¹	Ovino/Capino	Vacuno (terneros entre 6 meses y 2 años)
		Densidad máxima (criterios PAC) ²	Densidad máxima (criterios PAC) ²
15 reses/100 has	75	1.866	466
35 reses/100 has	175		

1: pre-paridera

2: en las 200 has. de superficie admisible cada oveja correspondería a 0,15 UGM/ha. y cada ternero a 0,6 UGM/ha., para un total de 1,4 UGM/ha.

A400
Xplor
ACTION

No te pierdas el reto.



KAINERDESIGN.COM

Nueva A400 Xplor Action Cal.20. Grandes prestaciones, ultraligera, tecnológica y de elegante estética. Demuestra cuanto vales.

Es de color bronce, una semiatuomática de toma de gases nacida para los amantes de una sofisticación especial y de la caza en calibre 20. Con toda la tecnología de la serie A400. Ningún reto es imposible con una compañera de este calibre.



www.beretta.com



BERETTA



BBI
Beretta Benelli Ibérica

Beretta Benelli Ibérica
Apartado 548 • 01080 Vitoria-Gasteiz
Teléfono 945 36 40 28 • Fax 945 36 40 70
info@bbi.es • www.bbi.es • Síguenos en



Alcance distribución